

	<b>Procedimiento Ejecución del Programa de Evaluación externo de calidad por los Centros de Referencia INSPI</b>		Código:	P-ACI-021
			Edición:	01
	<b>Macro-Proceso:</b> Aseguramiento de Calidad de Resultados	<b>Proceso Interno:</b> Aseguramiento de Calidad Institucional	<b>Fecha Aprobación:</b>	14/08/2024

## INDICE

	Página
1. Objetivo	02
2. Alcance	02
3. Responsable	02
4. Definiciones	02
5. Descripción del Procedimiento	03
6. Referencia Bibliográfica	05
7. Registros	06
8. Anexos	06
9. Historial de Modificaciones	06



DOCUMENTO ORIGINAL SISTEMA DE GESTIÓN

Elaborado	Revisado	Aprobado
Experta Técnica de Aseguramiento de Calidad	Director de Aseguramiento de Calidad de Resultados  Directora Técnica de Laboratorios de Vigilancia Epidemiológica y Referencia Nacional	Director Ejecutivo INSPI
 Firma <small>LILIAN SHIRLEY GUAPULEMA VINCES</small>	 Firma <small>GUSTAVO ANDRES JACOME BARRANTES</small>	 Firma <small>LITO DANNY CAMPOS CARBO</small>
Q.F. Shirley Guapulema	Ing. Gustavo Jácome Barrantes Dra. Sunny Sánchez Giler	Dr. Lito Campos Carbo
Fecha: 01/08/2024	Fecha: 14/08/2024	Fecha: 14/08/2024

REVISADO  
14/08/2024

 <p>INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Dr. Leopoldo Izquieta Pérez</p>	<b>Procedimiento Ejecución del Programa de Evaluación externo de calidad por los Centros de Referencia INSPI</b>		Código:	P-ACI-021
			Edición:	01
	Macro-Proceso: Aseguramiento de Calidad de Resultados	Proceso Interno: Aseguramiento de Calidad Institucional	Fecha Aprobación:	14/08/2024

### 1. Objetivo

Instaurar los lineamientos para la ejecución del programa de evaluación externa de la calidad ejecutado por los Centros de Referencia Nacional del INSPI.

### 2. Alcance

Aplica a los Centros de Referencia Nacional del INSPI que evalúan a los laboratorios de la REDNALAC.

### 3. Responsables

**Director ejecutivo:** Convoca la participación e inscripción a las Unidades de Salud para evaluarlos mediante el programa de evaluación externa de calidad.

**Director de Vigilancia:** Aprueba la ejecución del programa de evaluación externo de calidad de acuerdo a la programación anual

**Responsables/Expertos de los CRN:** Programa y ejecuta las actividades de acuerdo a lo indicado en este procedimiento

**Dirección de Calidad:** Coordina reuniones de trabajo para el cumplimiento del programa con Tics y el CRN, realiza seguimiento de acuerdo al cronograma del desarrollo del PEEC y levanta informe de cierre del PEEC.

**Tics:** Ingresa y programa la información requirente por el centro de Referencia en la plataforma softinspi

### 4. Definiciones

**PEEC:** Programa de Evaluación externa de calidad

**REDNALAC:** Red distrital de laboratorios de análisis clínico. Es una unidad funcional conformada por una o más Áreas de Salud equivalente a su nueva distribución territorial en distritos, que cuenten con laboratorios y puestos de toma de muestras, conformadas por un número determinado de establecimientos de salud.



DOCUMENTO  
ORIGINAL  
SISTEMA DE  
GESTIÓN

 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Dr. Leopoldo Izquieta Pérez	<b>Procedimiento Ejecución del Programa de Evaluación externo de calidad por los Centros de Referencia INSPI</b>		Código:	P-ACI-021
			Edición:	01
Macro-Proceso: Aseguramiento de Calidad de Resultados	Proceso Interno: Aseguramiento de Calidad Institucional	Fecha Aprobación:	14/08/2024	

## 5. Descripción del Procedimiento

Responsable	SEC	Descripción de Actividad	Instructivos, Registros, documentos Asociados
Director de Vigilancia	01	Informar mediante correo institucional a la Dirección de Aseguramiento y a la Dirección de Planificación (TICS) <u>el programa anual del PEEC</u> , para conocimiento y acompañamiento a la planificación del programa de evaluación externo de calidad	Correo institucional
Dirección de Aseguramiento de calidad	02	Coordinar con el Centro de Referencia el levantamiento del manual, en el que se emiten directrices para dicho desarrollo, <u>una vez que se cumple con las directrices en el manual se liberara por parte de la Dirección de calidad al responsable del CRN.</u>	Manual de PEEC
Responsables/Expertos de los CRN	03	Enviar para aprobación del Manual al Director de Vigilancia.	Manual de PEEC
Dirección de Aseguramiento de calidad	04	Coordinar reuniones con el Centro de Referencia y Tics para el levantamiento de la información en la plataforma softinspi.	Correo institucional
Responsables/Expertos de los CRN	05	Entregar manual y formato a tics para incluirlos en la plataforma softinspi.	Manual de PEEC
Analista de Tics	06	Ingresar a la plataforma y programa la información requirente por el solicitante (CRN), para lo cual existirán varias reuniones para incluir, revisar y concluir con la información que llenará el participante y el centro de referencia.	N/A

 <p>INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Dr. Leopoldo Izquieta Pérez</p>	<b>Procedimiento Ejecución del Programa de Evaluación externo de calidad por los Centros de Referencia INSPI</b>		Código:	P-ACI-021
			Edición:	01
	Macro-Proceso: Aseguramiento de Calidad de Resultados	Proceso Interno: Aseguramiento de Calidad Institucional	Fecha Aprobación:	14/08/2024

Analista de Tics	07	Enviar mediante correo la culminación de la programación del sistema al centro de referencia solicitante a la dirección de vigilancia y a la dirección de calidad.	Correo institucional
Centro de Referencia	08	Informar a dirección de Vigilancia sobre el cronograma de inscripción y actividades con el respectivo link para acceder a la encuesta y registro de la misma, para que se realice la convocatoria de participación del PEEC.	Quipux
Dirección de Vigilancia	09	Informar y enviar a la Dirección ejecutiva los documentos mencionados en el sec. 08 para que se realice la convocatoria	Quipux
Dirección ejecutiva	10	Convocar al programa de evaluación externa de calidad a la Dirección Nacional de Vigilancia Epidemiológica del MSP con la respectiva información <u>de la sec. 08.</u>	Quipux
Centro de Referencia	11	Monitorear las inscripciones y programa la entrega de paneles y evalúa a los participantes .	N/A
Analista Técnicos de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad	12	<u>Realizar el seguimiento del cumplimiento de las actividades programadas en el PEEC.</u>	Plataforma softinspi
Centro de Referencia	13	Emitir <u>informe</u> de los resultados del programa de evaluación externa de la calidad al Director de Vigilancia, <u>con copia a la Dirección de Calidad</u>	Correo electrónico
Dirección de Aseguramiento de Calidad	14	<u>Gestionar y validar la elaboración de los certificados de aprobación, con la Dirección de comunicación.</u>	Certificados
Dirección de Aseguramiento de Calidad	15	<u>Enviar certificados al director ejecutivo para las respectivas firmas de aprobación. Una vez firmado los certificados regresan a la dirección de calidad quien envía al</u>	Correo electrónico

	<b>Procedimiento Ejecución del Programa de Evaluación externo de calidad por los Centros de Referencia INSPI</b>		Código:	P-ACI-021
			Edición:	01
Macro-Proceso: Aseguramiento de Calidad de Resultados	Proceso Interno: Aseguramiento de Calidad Institucional	Fecha Aprobación:	14/08/2024	

		<u>centro de referencia con copia al analista de tics para que los certificados sean revisados y subidos al softinspi.</u> EL centro de referencia envía el link de certificados al Director de Vigilancia.	
Director de Vigilancia Epidemiológica	16	Aprueba el informe de resultados del programa de evaluación externa de calidad junto con el link de certificados, lo envía al director ejecutivo y a la Dirección de Calidad	Quipux
Dirección de Aseguramiento de Calidad	17	Consolida mediante un informe los resultados de la evaluación externa de calidad el cual enviará al director ejecutivo y en copia a la Dirección de Vigilancia.	F-ACI-051
Dirección Ejecutiva	18	Enviar el informe de resultados y <u>el link (certificados de participantes aprobados)</u> a los Coordinadores zonal del MSP.	Quipux

Los centros de referencia que no han podido desarrollar el PEEC en el sistema softinspi por el motivo que se sustente debe ser notificado por el centro de referencia o en caso que exista dificultad en el desarrollado del programa deberá notificar tics mediante la Dirección de Planificación a la Dirección de Calidad para que se puede programar el seguimiento y desarrollo del PEEC mediante correos electrónicos o quipux que facilite la fluidez de comunicación con los participantes del PEEC.

Los centros de referencia deben cumplir con el Programa de Evaluación Externa del Desempeño (PEED) en los eventos que son considerados para el Programa de Evaluación externo de calidad (PEEC).

## 6. Referencia Bibliográfica

N/A



**DOCUMENTO ORIGINAL SISTEMA DE GESTIÓN**

	<b>Procedimiento Ejecución del Programa de Evaluación externo de calidad por los Centros de Referencia INSPI</b>		Código:	P-ACI-021
			Edición:	01
	Macro-Proceso: Aseguramiento de Calidad de Resultados	Proceso Interno: Aseguramiento de Calidad Institucional	Fecha Aprobación:	14/08/2024

## 7. Registros

Informe del Programa de Evaluación Externa de Calidad PEEC (F-ACI-051)

## 8. Anexos

N/A



**DOCUMENTO ORIGINAL SISTEMA DE GESTIÓN**

## 9. Historial de Modificaciones

EDICIÓN	FECHA	CAUSA DE LA MODIFICACION
00	08/03/2022	Versión Inicial
01	14/08/2024	Establecer requisitos para el desarrollo del PEEC, tal como el cumplimiento de evaluación de PEED por los centro de referencia en los eventos que será evaluado en la REDNALAC y en el caso que no esté habilitado el PEEC el sistema softinspi se deberá notificar los motivos para proceder con otros mecanismos de comunicación ya sea por correo o quipux.

